EL UNIVERSAL.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 233.] MONTEVIDEO, MIERCOLES 31 DE MARZO DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

☞Este periodico se publica diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella y en la libreria de la Sra. de Yañez, se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Miercoles—Sta. Balbina y San Benjamin.
Sol, sale á las 6h 12m. | Se pone á las 5h 48m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—DIA 26.

	Hombres.	*Mugeres.*
El dia anterior	87	17
Entraron	3	
Salieron	6	
Murieron	2	
Existen	88	17

EXPOSITOS.

	niños.	*niñas*
Desde su fundacion	219	202
Murieron	122	117
Rescatados	20	11
Existen	77	74

PRECIOS CORRIENTES

(POR MAYOR.)

Ayer 30 de Marzo.		Ps.	Rs.
Aguardiente de España 24 gs.	pipa	116	
Caña del Brasil 19 á 20 gs.	id.	68	
Id. de la Havana 20 gs.	id.	62	
Ginebra de Holanda de 20 gs.	id.	90	
Id. en frasqueras	una	4	4
Vino tinto de Cataluña	pipa	55	
Id de Gette	casco	50	
Id. dulce de Málaga	pipa	65	
Id. seco	id.	70	
Cerveza en botellas	docena	4	4
Aceite de comer en pipa	arroba	4	
Id. en botijuela	una	1	5
Id: de linaza	arroba	1	3

ARTICULOS VARIOS-

Harina de Norte-América	barrica	14	4
Arroz de la Carolina	arrobo	1	2
Sal de comer	fanega	5	
Azucar de la Havana blanca	arroba	3	3
Id. terciada	id.	2	6
Id. del Brasil blanca	id.	3	
Id. terciada	id.	2	4
Cacao de Guayaquil	quintal	6	
Café	id.	10	
Canelon	libra	„	
Pimienta	quintal	10	
Té perla	libra	1	1
Yerba Parnaguá	arroba	3	
Id. del Rio Grande	id.	3	
Tabaco negro del Brasil	id.	4	4
Id. en oja de Virginia	quintal		
Cigarros de la Havane primera	millar	28	
Hilo acarreto	libra	„	4
Papel florete español	resma	3	
Id. medio florete	id.	2	
Id. florete genoves	id.	2	2
Id. medio florrete	id.	1	6
Id. estraza	id.	4	6
Plomo en municion	quintal	16	
Fierro ingles surtido	id.	3	6
Hoja de lata	cajon	17	
Madera pino de una pulga.	millar de pies	55	
Id. roble	id.	70	
Velas de esperma	libra	3½	

FRUTOS DEL PAIS.

Cueros mitad novillo y mitad vaca, pesada		7	
Id. de bagual	cueró	15 á 16	
Aspas	millar	100 á 110	
Crin larga	arroba	3	4
Sebo en rama	id	1	4
Velas de sebo	id	3	6
Graza de comer	id	2	4
Galleta		5	
Maiz	fanega	6	
Trigo hoy dia	id	10	

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	21 á 21 ps. 4 rs.
Id americanas	20 á 20 ps. 4 rs.
Patacones	10 y medio rs.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	140 ps.
Pesos fuertes de rostro	800 p % de pr.
Id patrios	780 id. id.

INTERIOR.

SALA DE REPRESENTANTES.

La Comision de Peticiones, aconseja á la H. A. que no se haga lugar á las solicitudes de D. Luciano de las Casas, D. José Rivas, y D. José Antonio Langanheim.

La misma comision aconseja la adopcion de las siguientes.

Minuta de decreto.

Art. único. Se exonera del pago del canon vencido hasta fines del año último pasado á D. Mateo Laurel, atendida la escusa de su indigencia.

Minuta de decreto.

Art. 1. Toda persona puede por sí misma ó por medio de sus socios, ó parientes dentro del cuarto grado, presentarse á todos y cualesquiera tribunales de justicia.

2. Los procuradores de número de que hablan las leyes generales serán solo para los casos no comprendidos en el artículo anterior.

H. A. G. C. y L. del Estado.

La Comision de Hacienda ha examinado los documentos que ha remitido el gobierno relativos á las cuestiones que han tenido lugar entre el Colector y el Tesorero General, é impuesta la comision de la resolucion del gobierno de 16 del presente, dada sobre estos incidentes, observa que ella importa precisamente el espíritu de la ley que refundió en una sola oficina la de recaudacion que dependia inmediatamente de la colecturia y la de conservacion de los caudales que se conocia bajo el título de Tesoreria General. Resta solo en concepto de la comision que el gobierno para evitar las controversias suscitadas, reglamente la precitada ley segun su espíritu; y en este concepto aconseja á V. H. sancione la siguiente. —*Pedro Francisco de Berro.—Lorenzo Justiniano Perez.—Francisco Joaquin Muñoz.—Francisco Garcia Cortina.*

Minuta de Resolucion.

El gobierno reglamentando la ley de 27 de Enero último, que reune en una sola Tesoreria la Receptora y Conservadora que antes existian, habrá derimido la competencia suscitada entre el gefe de la Receptoria General y el Tesorero; declarandose al mismo tiempo que su resulucion de 16 de Marzo presente, está conforme con el espíritu de la ley.—*Berro.—Cortina.—Muñoz.—Perez.*

Minuta de Comunicacion.

Considerada por la H. A. la nota oficial de la Cámara de Apelaciones, datada el 26 de Febrero último, sobre que se declare que la calificacion del grado para los recursos de suplica, nulidad, é injusticia notoria, se haga por el mismo tribunal; ha resuelto en sesion de tantos "que la Cámara de Justicia hará por sí sola, sin la concurrencia de colegas, la citada calificacion en los precisos casos siguientes:—1.° En el del artículo 24 del Reglamento provisorio de administracion de justicia. 2.° Cuando hayan transcursado los términos legales. 3.° Cuando en la introduccion de algun recurso se hubiese omitido otro que por derecho deba precederle. 4.° Cuando la cantidad no llegue á la designada, ó no se haya hecho el deposito prevenido por las leyes."

El presidente, &c.—*Echeverriarza.—Llambi.—Cávia.—Garcia.*

H. A. G. C. y L. del Estado.

La Comision militar ha ecsaminado detenidamente la propuesta que el P. E. hace en su comunicacion de 11 del corriente para la permanencia en su destino del teniente coronel del 1.° batallon de Cazadores, cuya plaza se suprimió en la ley sobre arreglo del Ejército permanente: la comision halla muy justas las razones en que el Gobierno funda la existencia de este gefe en un cuerpo cuya fuerza es un duplo mayor que en los demas á quienes se ha considerado suficientes dos gefes. Por lo mismo ha creido de su deber aconsejar á V. H. que adicione en este sentido el artículo 6.° de la ley de 26 de Febrero proximo pasado; y al efecto presenta una nueva redaccion de aquel articulo, para que los SS. RR. se sirvan admitirla y sancionarla.

Montevideo, Marzo 20 de 1830.

—*Tomas Diago.—Manuel Vicente de Pagola.—Manuel Haedo.*

Nueva redaccion del artículo 6.° de la Ley de 26 de Febrero próximo pasado.

La plana mayor del batallon de infantería será un Coronel, un Teniente coronel: un sargento mayor; dos Ayudantes, 1.° y 2.°: un abanderado: un cirujano; un tambor mayor: un sargento de brigada y un maestro de cornetas.

Diago.—Pagola.—Haedo.

SS. Representantes.

La comision de legislacion despues de haber considerado atentamente la minuta presentada por el Ejecutivo para que se aumente el número de los individuos que constituyen el tribunal de apelaciones con dos miembros mas, es de parecer que la H. A. se sirva sancionarla, por las razones que se aducirán en la discusion.

La comision saluda á los SS. Representantes con su respeto de costumbre. Montevideo Marzo 29 de 1830.—*Cristoval Echeverriarza.—Francisco Llambi.—Solano Garcia.—Luis Bernardo Cavia.*—SS. RR. de la H. A. G. C. y L. del Estado.

Proyecto de Ley.

Art. 1. Se destina á los fondos publicos la tercera parte del depósito que por la Ley 1.ª tit. vigesimo lib. 4.° de las Recopiladas de castilla se aplicaba á los Jueces.

2. Comuníquese al Ejecutivo á los fines consiguientes.— *Echeverriarza.—Llambi.—Cavia.—Garcia.*

Departamento del Durazno.

El alcalde que subscribe, á nombre de la junta inspectora de ambos sexos, hoy tiene el honor de invitar, al ilustre vecindario, llamando toda su atencion sobre el asunto mas importante.

Ciudadanos: Los preceptores de las escuelas mútuas han representado á los miembros encargados de su inspeccion, haciéndoles ver palpablemente la imposibilidad de continuar en sus tareas, en razon del mal estado de los edificios destinados á la enseñanza pública, y con ánimo determinado de cerrar sus puertas, en el duro caso de no verificar su refaccion, cuyo hecho deberá llenar de amargura á los padres de familia, y será sensible á todo hombre sensato que conozca que la ilustracion es la base fundamental de las sociedades, y de todos los derechos del hombre libre; y como los primeros rudimentos son la escuela primordial para arribar á las felicidades que el gobierno se propuso al establecer tan preciosos como útiles monumentos, será muy lastimosa su disolucion. Haceos cargo que las tinieblas que por tanto tiempo abrumaron á nuestros ascendientes, los redujeron hasta el último estremo de servidumbre siendo por esta causa el juguete de naciones mas cultas, que validas de su estupidez y sugeridas por la avaricia, eran engañados con la misma facilidad que los infelices africanos ¡bien recientes tenemos estos ejemplares! Sus hijos menos incautos pudieron á costa de mil padecimientos y de su propia sangre sacudir el yugo tiránico y hereditario con que creyeron oprimir para siempre á los americanos del Sud, y han hecho aparecer sobre el Oriente la brillantez de un sol que á ellos les fue absolútamente desconocida. Sepamos sostener, compatriotas, estos prodigios dispensados, sin duda por una mano celestial. Nuestro sábio gobierno, ha puesto en el camino de la ilustracion la juventud agradecida de todo su pais instalando al efecto establecimientos de beneficencia en los departamentos del Estado los cuales sostendrá aunque sea á costa del mayor sacrificio, pero atendiendo á la escasez de recursos con que el erario público cuenta, para atender á necesidades mas precisas, es indudable que el ilustre vecindario, á quien me dirijo haga un esfuerzo digno de sus buenos sentimientos, cooperando en una suscripcion proporcional, siendo el que firma el primero que aparecerá en dicha suscripcion con arreglo á sus haberes á fin de reparar con la mayor prontitud unos establecimientos que actualmente amenazan ruina, para lo que se comisionará un ciudadano de carácter que recorra nuestras habitaciones y explorando la voluntad de cada uno, recaude y anote lo que buenamente ofrezcais. El que suscribe ademas de ser uno de los contribuyentes, se constituye á patentizar vuestro heroismo, por medio de la prensa y á su costa.—Villa del Durazno á 14 de Marzo de 1830.

Gregorio Morales.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, MARZO 31 DE 1830.

Vamos á continuar el artículo pendiente en nuestro número 222 acerca de la tolerancia, que ha recomendado un *paisano amante del pais*, por parte de la Asamblea en favor del gobierno. El camino que se nos ofrece es algo árido: pero trataremos de amenizarlo sembrando en él doctrinas, que cuando no satisfagan al apostól de la tolerancia no dejarán de producir algun fruto para la ilustracion pública, que es el blanco á que esencialmente se dirijen nuestras perseverantes tareas.

Decididos pues á continuar esta materia y á arrojar en ella todo el grado de luz posible, observaremos que no solo es conveniente que los pueblos conozcan con precision los males de que puede adolecer ó ser amenazado el cuerpo político, sino tambien el remedio prudente y oportuno que debe aplicarsele, por que la libertad de los pueblos expira generalmente, ó por efecto de su ignorancia, ó por la peligrosa negligencia con que miran el órigen del mal y los progresos que insensiblemente adquiere. El principal deber entre todos los que contrae el escritor público de una república naciente es velar por la conservacion de las instituciones que la rijen; enseñar á los ciudadanos á conocer los medios por los cuales pueden ser aquellas destruidas, y señalar el remedio que dictan los principios para prevenir sus consecuencias: en la práctica de ese conocimiento consiste el saber evitar con prudencia tanto los avances del poder constituido que abuse, como los excesos de un celo desenfrenado que degenere en anarquía. Aquel remedio consiste solamente en que las leyes sean sagradamente respetadas, y los medios de asegurar ese respeto son los que conviene mucho que sepan todos los ciudadanos; por que su ilustracion no puede dejar de producir el espíritu público, y este es á la vez la verdadera garantia y el dique de los poderes constituidos.

Cuando leemos en las páginas de un periódico contemporaneo, que se propone instruir al pueblo en que escribimos, la estraña doctrina de que la censura pública no siempre es provechosa bajo el sistema representativo republicano; que la tolerancia del poder legislativo con relacion al gobierno es una virtud política fecunda en resultados favorables á la libertad: que el órden público, el crédito y la prosperidad del estado dependen de que ambos poderes marchen de acuerdo, haciendo consistir en esta frase vaga, indeterminada y peligrosa lo que en la ciencia de la legislacion se entiende por armonia de los poderes: cuando consideramos por fin que esto se estampa en un diario consagrado actualmente á discutir y apoyar los actos administrativos del ministerio; nuestra constancia desmayaria hasta desesperar del noble objeto que nos propusimos al emprender esta carrera, si por otra parte no nos animase la justa confianza de que esos prodigios de la inexperiencia y del error seran apreciados por su verdadero mérito no, solo en la opinion pública sino tambien en la del ministerio mismo á quien se pretende favorecer con ellos.

No creemos necesario asegurar que ninguna prevencion nos mueve contra aquellos de nuestros cólegas que tan notablemente se estravian de los verdaderos principios sobre que estriva nuestra máquina social; lo que aspiramos es á evitar solamente el fatal efecto que pueden producir en un pais naciente tan perniciosas doctrinas, y en este concepto es que salvando á sus autores la buena fé, que sin duda dirije su pluma, les observaremos que esas doctrinas que vamos á combatir son las mas esquisitas de que podria valerse el despotismo para arruinar la libertad de los pueblos. Nada diremos respecto á la proposicion de que la censura pública *es nociva* en un país républicano: impugnar hoy ese enorme desproposito en medio de un pueblo civilizado y libre, seria en cierto modo hacer un agravio á su razon y buen sentido; pero se trata tambien de recomendar la tolerancia de la Asamblea en favor del Poder Executivo, confundiendo esta vírtud moral con las de la consideracion legal y justos respetos que deben guardarse recíprocamente aquellos dos ramos del Gobierno del Estado; y esa recomendacion hecha de buena fé, como debemos suponerlo, nada menos importa que el consejo de un crimen á los Representantes que recibieron del pueblo la mision de constituirlo; velar incesantemente sobre su libertad politica y civil para contener al poder ejecutivo en sus limites; servir de obstáculo á su arbitrariedad y á las usurpaciones que intentase, á favor de una indiscreta tolerancia, tanto mas peligrosa cuanto que en sus principios apenas es perceptible el progreso de los abusos que el poder ejecutivo puede hacer de ella y sus conse-

cuencias son por lo comun funestas á la libertad. Se empieza á abusar por pequeñas omisiones en el cumplimiento de las leyes que escapan facilmente al celo del poder encargado de custodiarlas, ó no excitan su cuidado por ser en apariencia insignificantes; pero asi es como se van acumulando de un modo insensible los actos de arbitrariedad hasta que la costumbre de soportarlos los autoriza en cierto modo: los primeros se citan luego como ejemplos para cometer otros; y poca experiencia se necesita tener para saber que no hay en eso cosa mas peligrosa que la costumbre, por que de ella se pasa á la doctrina y de esta á erijir decho; el cual una vez establecido por los que abusan del poder no puede destruirse ya por los que obedecen sino por medios violentos. El remedio legal, el mas suave, el mas prudente y eficaz consiste pues en que el cuerpo representativo esté vigilante y siempre activo, no para tolerar sino para reprimir al ejecutivo en los avances que intente fuera de sus atribuciones: nada cuesta remediar al principio una ligera inobservancia de las leyes, pero si la administracion no halla resistencia luego se vicia en cometerlas, y una vez que el mal tome cuerpo ya no se recobra la libertad sino con esfuerzos extraordinarios y terribles convulsiones.

Continuará.

Por el paquete de Inglaterra hemos recibido papeles publicos hasta el 18 de Enero. Entre las noticias que contienen y que debemos extractar en los siguientes numeros: las mas notables son, que el estado de Portugal es cada vez mas lastimoso por efecto de la implacable tirania de D. Miguel: las prisiones están colmadas de los hombres mas ilustres de la nacion, de donde no salen sino para la expatriacion ó el suplicio.—Tres magistrados, entre varias otras personas notables, se ven encadenados con los facinerosos del presidio trabajando en las obras públicas.

—Los diarios de Paris de 15 de Enero anuncian que iban á salir tropas de los puertos franceses para la Morea.—Los mismos periodicos representan á la Grecia dividida en partidos que amenazan la futura suerte de aquel pais.

El Pacha de Egipto acaba de dar el primer ejemplo en los anales del Oriente, haciendo reunir un cuerpo legislativo, se entiende que para establecer por base de su gobierno la soberania del pueblo. Habian llegado á Paris varios números de un periodico que ha empezado á publicarse en aquel pais en lengua Arabe. ¡Que leccion para el Infante de Portugal!

—El gobierno español ha ordenado que el cargamento de la barca argentina *Union* apresada hace algun tiempo por el corsario español *Fernando Septimo*, sea devuelto á sus dueños, que segun aparece son súbditos de la nacion inglesa, excepto la parte necesaria para cubrir los gastos de los procedimientos judiciales y alamcenaje, exportados los artículos de contrabando: y el capitan del corsario sujeto á un juicio.

NUEVO COMETA.

El fenomeno de que vamos á dar noticia es tal vez el único que se haya visto jamas; ó al menos el primero que sabemos haga mencion la historia desde la era diluviana. Ante anoche ha aparecido otro cometa por el lado del oriente, de doble magnitud al que se ve al mismo tiempo en nuestro cielo hácia la parte austral. Se presentó en el horizonte á las 2 y minutos de la mañana, y se hallaba á 40 y tantos grados de altura una hora antes de nacer el sol: es barbato y la órbita que describe, segun lo que á la simple vista pudo observarse, se inclina al Sud. Hay bastante probabilidad de que uno de los dos cometas que estan á la vista sea el mismo, cuya marcha ha determinado Mr. Enke en el año de 1818, despues de haber calculado su orbita. Su revolucion se acaba en tres años y dias.

ESTADISTICA.

MATRIMONIOS.

Dia 10—Pedro y Maria, morenos esclavos.

18—D. Manuel José Sarabia, con Da. Dolores Maria Viana.

Dia 22—D. Nicolas Zermeño con Da. Ana Vega.

BAUTISMOS.

Mrzo 1.º—Francisco Baldomero, hijo de D. Candido y Da. Dolores Falcon; Leandro Sebastian hijo legítimo de D. Domingo Caseres y de Da. Josefa Benites; Agustin, niño expósito.

Dia 3—Carolina Francisca, hija de D. Nicolas Piñeiro y Da. Eusevia Lastra.

Dia 4—Rudesindo Roman, hijo de D. Roman Baldes y Da. Dolores Fernandez; Maria Candida, niña expósita; Maria de la Merced, niña expósita.

Dia 6—Faustino, hijo de Maria del Carmen Verde.

Dia 9—Octavio Agueda, hijo de D. Manuel Otero y Da. Ursula Vazquez.

Dia 11—Juan Pedro de Dios, hijo de Juan Soto y de Joaquin Gonzalez.

Dia 12—Faustino Patricio, hijo de Pedro Sanchez, y de Justa Cabot; Juan José de Dios hijo de Carolina Llanos.

Dia 14—Juana de Dios Nicolasa Antonia del Corazon de Jesus, hija de D. José Calbo y de Da. Faustina Moris.

Dia 16—Angel, hijo de Felipa del Corazon de Jesus; Manuel Tomas Baldomero, hijo de D. Juan Guerrero y de Da. Maria Corio.

Dia 18—Juliana Maria del Carmen, hija de Jose Maria y de Toribio Miro; Pedro Raimundo, hijo de Rosa Bocano.

Dia 19—Maria Josefa del Corazon de Jesus hija de D. Salvador Echegoyen y Da. Maria Darrales,

Dia 20—Maria Antonia Francisca, hija de D. Leandro S. Barbosa y de Da Bonifacia Jimenez.

Dia 21—Pedro Benito, hijo de D. Juan Echegaray y Da. Maria Echegoyen.

Dia 23—Maria Dolores Mercedes Eufemia, hija de D. Pablo Zorrilla, y Da. Manuela Larrobla.

Dia 24—Carlos Remigio Patricio, hijo de D. Olegario Lopez y Da. Josefa Carolina.

MORTALIDAD.

Dia 2—Margarita Cabral, párbula

Dia 15—Da. Feliciana Cuello, de estado soltera, de edad de 17 años; Clara Avelina Pagola, de 5 años.

Dia 16—Da. Juana Ramona de la Rosa, muger de D. Tomas Vasquez, de edad de 50 años.

Dia 20—Francisco Hernandez, de edad de 11 años.

Dia 24—Flora, de estado soltera, de edad de 15 años.



ENTRADAS.

Goleta americana *Nancy*, su capitan Smack, del Rio Grande, con
675 tercios yerba
12 piezas jarcia
5 cajones efectos
5 cujas
1 cama
1 comoda
1 saco ropa hecha

Bombarda sarda *Filipina*, de Gibraltar, con
700 arrobas pasas de higo
10 toneladas sal
10 cajas naipes
2 pipas agardiente de anis
10,000 beldositas
9 cajas sombreros de suelo

SALIDAS.

Bergantin brasilero *Nuevo Despique*, para Buenos Ayres.

Balandra nacional *Dos Amigos*, para Mercedes.

Bergantin americano *Brillante*, su capitan Creighton, para Nueva York.

Paquete de S. M. B. *Skylark*, para Buenos Ayres.

AVISOS NUEVOS.

QUEMAZON

DE un cupé de cuatro ruedas de cinco asientos, con sus faroles correspondientes, y dos sopandas de á seis asientos cada uno, de las cuales una tambien tiene faroles, en el mejor estado y al gusto del dia. El que guste comprar dichos carruages, puede ocurrir al Café de la Amistad, situado en la Plaza Mayor de esta ciudad, donde existen ellos y el sugeto con quien puede tratarse de su precio que será el mas equitativo. M. 31—3p

REMATE.

POR J. B. ARECHAGA.

(*En la esquina del Tigre.*)

Hoy Miercoles 31 del corriente se han de rematar varios efectos de almacen, á saber:
Aguardiente de España
id. de coñac
Azucar blanca en barriles
Id. en cajas
Losa, cristales, licores y mantequilla
Y para tienda, Madrases, lonas, ropa hecha, lienzos y otros articulos. A las 10

POR LEON JOSE ELLAURI y Ca.

(En su casa calle de San Miguel No. 27.)

Mañana Jueves, 1 de Abril, se han de rematar precisamente diferentes efectos para tienda que por falta de tiempo quedaron sin venderse el dia ayer. A las 11.

POR JUAN JOSE RUIZ.

(En la Barraca de D. Diego Noble.)

El Sabado 3 de Abril se venderá por la mejor postura y de cuenta de quien pertenezca, una máquina de molino para trigo, la cual se halla depositada en dicha barraca. A las 11 en punto.

SE VENDEN,

300 Pipas como para aguada de cargamentos de mulas; el que se interese en su compra puede ocurrir á la toneleria que esta bajo los altos de Maza que miran á la Bahia cerca de la esquina del relox. M. 30 3p

SE VENDE,

UNA cuja bronceada de última moda con colchones correspondientes, una cómoda y una docena de sillas, todo nuevo. El que se interese por ello ocurra á la calle frente al cubo del norte casa núm. 4. M. 30 3p.

SE NECESITA.

UNA ama de leche ya sea vendida ó conchavada: el que la solicita no se parará en precio. M 30

AVISO.

DEBIENDO correr por cuenta del Batallon 1.º de Cazadores desde 1.º del entrante el cuidado de su hospital que consta de doce a catorce camas diarias, se necesita que los medicamentos sean provistos diariamente segun el recetario que se firmará por el cirujano que lo sirva, en esta virtud los SS. Boticarios que quisieren tratar de este particular dirijiran sus propuestas á la mayoria de dicho batallon el 31 del corriente á las 11 del dia. m 30 2p

DESEA CONCHAVAR.

UNA ama de leche de poco tiempo de parida y de muy buenas costumbres; el que se interese por ella ocurra á esta imprenta que darán razon. M. 30 3p.

AVISO INTERESANTE.

SE ha huido un negro llamado Domingo, de nacion Congo, marinero de la goleta brasilera nombrada *Cesar*; lleva pantalon de listado azul, camisa de brin, y gorro punzon; ha desaparecido ayer 23 del corriente. El que lo encuentre podrá entregarlo en casa de Don Domingo Vazquez, ú abordo de dicha goleta, que será bien gratificado. m 24 3c

AVISO.

EL que quiera comprar una casa en la calle de San Felipe Núm. 128 con 40 varas de fondo y 8 y tres cuartas de frente, con cinco piezas y una cocina; mas, otras casas en la calle de San Sebastian No. 125 y 127 con 50 varas de fondo y 12¾ de frente, con 8 piezas y una cocina, en precio comodo. Su dueño asiste en la calle de San Felipe No. 128. M. 24 8p

AVISO.

SE ha perdido un alfiler de perlas figurando una flecha con una perla en el centro bastante grande; el que lo hubiese hallado será gratificado si lo entrega en esta imprenta, adonde darán razon. m 23 3p

AVISO.

LOS SS. Garnier, Hermanos, consignatarios de la fragata TAPORICA, con buenas comodidades para los pasageros, destinada á la isla Borbon, necesitan dos hombres inteligentes para cuidar las mulas, y acostumbrados á los viages de ultramar, á quienes prometen hacer proposiciones ventajosas. Ocurráse casa de D. Luis de Godefroy, calle del Porton No. 124. m 23 6c

SE NECESITA,

COMPRAR un negro quintero bien complexionado y sin vicios: el que quiera venderlo ocurra á la calle de San Pedro Núm. 12 M 18 3p

INTERESANTE.

A los Capitanes y Consignatarios que tiene buques para cargar mulas.

EN la casa de los Sres. Hall Dutton y compañia, se halla de venta lo siguiente.
Pasto de Europa en fardos
Una porcion de avenas
Una id. de afrecho
Una id. de tablas de pino propias como para acomodar las mulas abordo
260 Bozales para las mulas
31 Pesebres de madera
Una porcion de pipas de Roble nuevas

Las personas que gusten tratar pueden ocurrir dicha casa calle de San Benito Núm. 50 F 8 tf

☞*NOTABLE.*☜

SE desea alquilar una casa que tenga diez á quince habitaciones decentes y buenas, por la cual se pagará un buen arrendamiento, pero es indispensable que no diste mas de cuatro cuadras del muelle. En esta imprenta darán razon. M.26

Aviso del Ministerio de Hacienda.

EL Gobierno ha dispuesto que todo el que tenga papel sellado sobrante pueda mandarlo cambiar á la oficina del rematador, quien lo verificará por iguales clases con el de nuevos sellos hasta el 15 de Abril entrante; desde cuyo dia no se recibirá ninguno. M. 11

AL PUBLICO.

SE vende un puesto con poca hacienda, en el partido de las Vivoras, campos de pasto y aguadas exelentes; las personas que se interesen en su compra ocurran á la aguada en el almacen de D. Juan José Poledo hallarán con quien tratar. m29 3p

AVISO.

DE órden del Señor Juez del Crimen, hago saber, que desde el mes de Abril inclusive dará audiencia en su juzgado desde lás diez de la mañana hasta las dos de la tarde.

Montevideo, 27 de Marzo de 1830,

PELAEZ.

INSTRUCCION.

EL Director de la Escuela especial de Comercio del Consulado de esta capital, pudiendo substraer á sus tareas diarias una hora para dedicarla á la instruccion privada, ha resuelto dar por la noche un *Curso completo de Frances* que abrirá el primero del próximo Abril.

Los SS. que gusten contraerse á aprender un idioma tan universal hoy en dia, y que constituye parte de la educacion, podrán acercarse al local de dicho establecimiento, de las 8 á las 11 de la mañana, donde se les informará de la hora y estipendio, que será muy equitativo, y en proporcion al número de concurrentes. m 20 8p

AVISO.

SE alquilan dos almacenes con un barraca de mucha capacidad, en la calle de San Benito, frente á la espalda de la Aduana nueva, son apropósito para depósito de bebidas ú otros efectos, y tambien para establecer una prensa para cueros.

En la casa de martillo de J. G. Garcia, darán razon del precion y demas circunstancias que se deseen. m 19 3c

PARA BUENOS AYRES.

DARA la vela el Sabado 3 de Abril el muy belero Paquete Argentino *Bella Porteña*, Este buque recien compuesto y preparado al intento, tiene una excelente camara y alojamientos muy decentes para pasageros.— Los SS. que gusten usar de el para transporte ó carga pueden ocurrir al almacen naval de Smith y Long frente al muelle. M. 30 3p.

PARA HAVRE DE GRACE.

EL muy hermoso bergantin frances HERMINIE, forrado en cobre, su capitan Soret, saldrá para dicho puerto en el mes de Abril. Tiene una cámara espaciosa, como de un paquete, y admite carga y pasageros. Ocurráse aquí á los SS. Garnier, Hermanos, No. 124 calle del Porton, casa del Sr. D. Luis de Godefroy, ó con el capitan Soret. Y en Buenos Ayres á los mismos Señores calle de Cangallo No. 12. m23 6c

PARA BURDEOS.

LA muy velera fragata francesa FULGOR su capitan Florigny, actualmente en Buenos Ayres, saldrá de Montevido para dicho puerto en el mes de Mayo. El buque es forrado y clavado en cobre, tiene una cámara hermosa, y admite solamente pasageros, que sea aqui ó en Buenos Ayres pueden tratar con los SS. Garnier, Hermanos, No. 124 calle del Porton, casa del Sr. D. Luis de Godefroy, ó con el capitan Florigny. m 23 6c

AVISO DE LA POLICIA.

COMO es llegado el caso de establecer la policia de este Estado en conformidad con la ley de 18 de Diciembre de 1829, el Superior Gobierno ha dispuesto que por el que firma se llamen las solicitudes de los que deben optar á las plazas de treinta cabos zeladores con veinte pesos de sueldo mensual cada uno, y ciento sesenta zeladores con el de quince pesos cada mes, para distribuirse en todos los departamentos del territorio del Estado, segun lo dispuesto por el articulo 10 de la misma ley; en la inteligencia que conforme al articulo 11, deben unos y otros hacer el servicio en caballos propios, y en la de que como lo dispone el artículo 17 de la prenotada sancion serán preferidos para ocupar dichos destinos aquellos individuos del ejército que quedan sobrantes y reunan las mejoras aptitudes. Los que se hallan en este caso pueden ocurrir con sus representaciones á la oficina de este departamento hasta el dia 31 del mes de la fecha para elevarlas á la aprobacion del gobierno.

Montevideo Marzo 18 de 1830.

MUÑOZ.

AVISO.

MR. JULIO MEYER, deseando ántes de regresar á Buenos Aires, pagar el tributo de reconocimiento á un pais á donde tantas personas repetables se han dignado honrarlo con una lisongera confianza, se propone abrir inmediátamente un curso de caligrafia moderna, cuyo precio módico por la enseñanza, facilitará á los padres de familia, de cualquiera condicion que sean, los medios de proporcionar á sus hijos en 60 lecciones las ventajas de una forma de letra sigular, bella y correcta sostenida por principios combinados y durables.

Los sucesos numerosos y acreditados, obtenidos por un método coronado en el Ateneo de las Artes de Paris, fomentado y protejido por el gobierno Argentino, y acogido favorablemente en esta capital, son los garantes irrecusables del talento del profesor y el mejor estimulo para el público.

A fin de hacer su gratitud mas perfecta, el infrascrito dispondrá de una hora diariamente en favor de las personas á quienes su falta de facultades no permita hacer el módico desembolso necesario para adquirir el conocimiento del objeto mencionado.

Siendo dificil encontrar al infrascripto en su domicilio en una hora fija, las personas que deseen tratar con él, tendrán la bondad de dirijirse á la imprenta de este diario, adonde se les instruirá del precio y condiciones, é igualmente de la clase de escritura recibida por sus anteriores discipulos en 60 lecciones, acreditada por multitud de certificados. F. 26 tf.

INTERESANTE.

Rebaja considerable sobre los precios de la tintoreria de la calle del Porton No. 169.

EL Sr. MODESTO AMBROSIO LEPREVOST establecido mas de tres años en esta ciudad y ventajosamente conocido por sus obras de tintoreria, tiene el honor de avisar al publico, que acaba de recibir de Francia, una cantidad muy grande de tintas y drogas que le proporcionan el medio de hacer esta rebaja sobre los articulos que le sean confiados

PRECIOS CORRIENTES.

Por un vestido.........................$1 4 rs.
Por un pañuelo......................1
en lugar de dos pesos que habian sido pagados hasta ahora.

Los otros objetos seguirán la misma proporcion.

La experiencia que tiene en su oficio, el Sr. Leprevost le hace asegurar que los articulos serán teñidos, como anteriormente, á la satisfaccion de las personas, aunque no tenga una maquina de vapor, lo que él hubiera obtenido con la mayor facilidad si hubiera juzgado esta maquina necesaria. Tiene tambien un grande surtido de tinta negra, azul y punzon, cuya calidad puede certificar. m 1 15p

SE VENDE.

VINO de champagne de superior calidad en el almacen naval de Smith y Long frente al muelle. M. 3 6p.